

Reforma del Reglamento General de Circulación

Los miembros de la Comisión Nacional de Administración Local fueron informados de la reforma del Reglamento General de Circulación. Dicha reforma persigue dos grandes objetivos: por un lado, la elevación de los niveles de seguridad, y por otro, la mejora de la movilidad de los ciudadanos, con materias relevantes y novedosas que afectan a la movilidad en el ámbito urbano.

Otro de los aspectos destacables del proyecto de reforma es el que establece nuevas regulaciones para los ciclistas y para el uso de la bicicleta, por el impulso registrado a la movilidad de este vehículo en pueblos y ciudades, consiguiendo un protagonismo normativo reclamado desde la Administración Local, que derivará en ordenanzas municipales de movilidad.

El reglamento también se hace eco, según informa el Ministerio, del impulso de las "calles 30" en numerosos municipios (zonas en las que la velocidad está limitada a 30 kilómetros por hora); el cierre de vías por motivos medioambientales; mayor protección al peatón, al asegurarle la prioridad en los espacios de la vía propios para él; y regulación, por primera vez, de aparatos mecánicos de movilidad personal, con mayor presencia en las ciudades.

